

Notificación

III.B.2232

De conformidad con lo establecido en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de reclamación e importe del mismo.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— La presente Notificación de deuda por Acta de Infracción se formula como consecuencia de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, de los que se deduce posee pendiente de ingreso la cantidad que al pie se relaciona en concepto de INFRACCION DE NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.— En consecuencia, se formula la presente Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517-1991, de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25/10/91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado entro de plazo de 15

días hábiles, a contar desde la recepción de la presenta Notificación (artículo 90 párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad. que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

El Director Provincial.— P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN GENERAL - ACTAS DE INFRACCION

C.C.C.	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº DOCUMENTO	IMPORTE
26/0028488-90	H.C. COMERCIAL S.A.	CTRA. PREJANO S/N	ARNEDO 93/0151	50.100,-
26/0035351-66	LACANOR S.L.	VIA CAMPO 3	CALAHORRA 93/0198	50.100,-
26/0035692-19	GRUPO 90 L.M.V., S.L.	DEL PESO 102	ALDEANUEVA DE EBRO 92/0211	50.100,-
26/0035692-19	GRUPO 90 L.M.V., S.L.	DEL PESO 102	ALDEANUEVA DE EBRO 92/0864	50.100,-
26/0035692-19	GRUPO 90 L.M.V., S.L.	DEL PESO 102	ALDEANUEVA DE EBRO 92/1031	50.100,-
26/0036507-58	FEDERICO VALDES AROSTEGUI	GRAL. FRANCO 25	ARNEDILLO 92/1341	50.100,-
26/1000265-37	M. ANGELES CALVO ANTOÑANZAS	PASEO MERCADAL 36	CALAHORRA 93/0096	50.100,-
26/1000567-48	M. CARMEN SANTOS DIEZ	ESPRONCEDA 27 - BAJO	CALAHORRA 93/0189	50.100,-
26/0031177-63	TRINIDAD I. MILLA ALONSO	AVDA. CONSTITUCION 57	ARNEDO 93/0540	50.100,-

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS - ACTAS DE INFRACCION

26/723216-07	M. ANGELES CALVO ANTOÑANZAS	PASEO MERCADAL 36 - 4º A	CALAHORRA 93/0097	25.000,-
--------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------	----------

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Elaboración de una modificación de las Normas Subsidiarias
III.C.8590

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó iniciar los trabajos de elaboración de una modificación de las Normas Subsidiarias de Aldeanueva de Ebro.

Conforme a lo dispuesto en el art. 102 del RDL 1/1992 de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y la Ordenación Urbana, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación o demolición en las áreas concretas afectadas por los trabajos de elaboración y, en concreto en el Polígono Industrial de "La Carrasquilla", en todas las zonas que en la planimetría del instrumento aparecen afectadas por densidad de edificación y en los puntos correspondientes a la intersección de Avda. Gonzalo de Berceo y c/ Nueva de la Urbanización de "Construcciones Espuelas" e intersección entre C/ Martínez Moreno, Buenavista y Avda. Rincón de Soto, así como en los solares a los que se concede edificabilidad en planta baja y tres elevadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Aldeanueva de Ebro a 17 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación de sanción de tráfico a D. F. Javier Eguizábal Ramírez de Calahorra (La Rioja)
III.C.8591

Habiendo sido devuelta la notificación de expediente nº 1115/1993, de sanción de tráfico, por D. F. Javier Eguizábal Ramírez con domicilio en la calle Genreal Gallarza nº 40 de Calahorra (La Rioja) y cuyo contenido era el siguiente:

Hechos denunciados: No obedecer señal de prohibición. Infracción cometida al artículo 53 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley 18/89 de 25 de Julio, en calle Paseo de la Constitución nº 58 el día 22 de Noviembre de 1993 con el vehículo LO-5687-L y por un importe de 1000 pesetas.

Se efectúa la notificación por este medio significándole al denunciado el derecho que le asiste, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior d Justicia de La Rioja que habrá de interponerse dentro de dos meses, contado desde el siguiente día a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurs